Artículo 2º.- Encargar temporalmente, a partir del 19 de noviembre al 02 de diciembre de 2012, al señor TOMAS ALFARO ABANTO, las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac - Velille, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3º.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor OMAR VELÁSQUEZ FIGUEROA continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Alto Apurímac – Velille.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

867001-2

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0047-2012-AG-SENASA

Mediante Oficio Nº 230-2012-AG-SENASA-OAJ, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral Nº 0047-2012-AG-SENASA, publicada en la edición del 9 de noviembre de 2012.

DICE:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0047-2012-AG-SENASA

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0047-2012-AG-SENASA-DSV

DICE:

(...)
Artículo Único.-
(...)

2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen, en el cual se consigne:

DEBE DECIR:

(...)
Artículo Único.-
(...)
2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de procedencia, en el cual se consigne:

866358-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Aprueban precios de venta y forma de pago para la participación en ferias internacionales de exportaciones a realizarse en México, EE.UU., Alemania y Dubái - Emiratos Árabes Unidos

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 125-2012-PROMPERÚ/SG

Lima, 12 de noviembre de 2012

Vistos, el Memorándum Nº 192-2012-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 917-2012-PROMPERÚ/SG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General Nº 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 013, 028, 045, 063, 076, 092, 093, 096, 118 y 134-2011-PROMPERÚ/SG, y Nros. 002, 027, 059, 065, 078, 095 y 115-2012-PROMPERÚ/SG;

Que, por Resolución de Secretaría General Nº 115-2012-PROMPERÚ/SG se aprobó la actualización de la Política de Descuentos para la Comercialización de los Servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, con el fin de perfeccionar la versión vigente y facilitar su aplicación por los distintos órganos y unidades orgánicas de PROMPERÚ;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas, la Subdirección de Promoción Comercial, mediante Memorandos Nros. 586, 599 y 610-2012-PROMPERÚ/DE-SPC, señala que tiene prevista la realización de las siguientes ferias internacionales de exportaciones: 1) Ferias Gulfood 2013, 2) Winter Fancy Food 2013, 3) Biofach 2013 y 4) Intermoda 2013; razón por la cual solicita la aprobación de los precios de venta correspondientes a dichas ferias, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo Nº 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 088-2001-PCM, el literal n) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2007-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Comercial, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los precios de venta y la forma de pago para los servicios que se detallan a continuación:

Servicio	Nombre de la Actividad a realizar	Lugar de realización	Fecha de realización	Modalidad	Precio de Venta S/. (Inc. IGV)	Precio de Venta (en % UIT)	Forma de Pago
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Intermoda 2013	Guadalajara - México	15 al 18 de enero de 2013	Stand de 12.96m^2	11,831	324.14	100% antes del inicio del evento
	Winter Fancy Food 2013	San Francisco - USA	20 al 22 de enero de 2013	Stand de 6m^2	17,782	487.18	
				Stand de 7.5m^2	22,188	607.89	
	Biofach 2013	Núremberg - Alemania	13 al 16 de febrero de 2013	Stand de 4m2	11,381	311.81	
				Stand de 9m2	22,276	610.30	
	Gulfood 2013	Dubái – Emiratos Árabes Unidos	25 al 28 de febrero de 2013	Stand de 6m2	21,232	581.70	